

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO**

*RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2012, de la Secretaría General, sobre notificación de expedientes de expropiación forzosa de terrenos para la ejecución de la obra de "Captación y conducción en Tornavacas". (2012060945)*

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios la notificación de las Actas de justiprecio por mutuo acuerdo del expediente de expropiación forzosa para la obra de "Captación y conducción en Tornavacas" que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, (BOE n.º 12, de 14 de enero).

Lugar donde los interesados/as, podrán comparecer para conocer el contenido de los documentos, (art. 61 de la citada Ley 30/1992): Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, Servicio de Bienes Inmuebles y Expropiaciones, 2 planta del edificio de la avenida de las Comunidades, s/n., Mérida.

Mérida, a 6 de junio de 2012. El Secretario General, ROBERTO CARBALLO VINAGRE.

**ANEXO**

Pol.	Par.	Término Municipal	Apellidos y Nombre	CIF	Dirección	Población
6	69	TORNAVACAS	DELGADO GALINDO ANTOLINA HDROS.	08063299-M	C/ SÁNCHEZ OCAÑA, 22	BEJAR (SALAMANCA)

• • •

*RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2012, de la Secretaría General, sobre notificación de expedientes de expropiación forzosa de terrenos para la ejecución de la obra de "Estación Depuradora de Aguas Residuales y colectores en Torrejoncillo. Relación n.º 2". (2012060946)*

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios la notificación de las Actas de justiprecio por mutuo acuerdo del expediente de expropiación forzosa para la obra de "Estación Depuradora de Aguas Residuales y colectores en Torrejoncillo. Relación n.º 2" que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la